



convertInput14584874548427131271.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2023

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA GENERALITAT EN FAVOR DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C1 VALORIZACIÓN DE BIORRESIDUOS.

Visto el informe del Responsable de Contratos y de la Gerente del Consorcio de fecha 8 de marzo de 2023, siguiente:

«Dada cuenta de la **propuesta de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental referente a la ejecución presupuestos participativos de la Generalitat Valenciana en favor del consorcio C1**, recibida el 17 de junio de 2022 (2022-E-RC-22), al objeto de su evaluación por el Consorcio de Residuos, para su aceptación si procede, que dice literalmente:

...”

En los presupuestos de la Generalitat Valenciana 2022, se asignó, dentro de los presupuestos participativos de la Generalitat, un importe de 2.000.000 euros para la implementación de inversiones en el área de gestión C1 para la mejora de la gestión de los biorresiduos.

Los presupuestos participativos apostaron por la implementación de inversiones en el municipio de Vinaròs, però adicionalmente, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, se estableció como condicionalidad para la implementación de la actuación la realización de inversiones en el área geográfica del C1 en las zonas indicadas por el Consorcio de residuos C1, entidad sectorial competente de los servicios de valorización y eliminación de residuos domésticos, entre otros, los biorresiduos, pudiendo ser una de las ubicaciones a invertir el municipio de Vinaròs.

El objeto del presente documento es implementar una propuesta inicial, versión 1, desde la Generalitat Valenciana, al Consorcio de residuos C1, para su deliberación, mejora y posterior consenso de las inversiones necesarias.

“... ”

...”

*Los presupuestos participativos aprobados, contemplan un **horizonte temporal de ejecución 2022-2023, hasta el 30 de diciembre de 2023***

“... ”

...”

Las inversiones se realizarán a través de la Generalitat Valenciana. Siendo maquinaria, obra civil etc, según se considere, que deberá recepcionar el Consorcio y posteriormente proceder a su puesta en marcha y explotación diligente.

“... ”

...”

a. Inversión en el municipio de Vinaròs



Se propone la inversión consistente en una trituradora de podas y biorresiduos, por importe máximo de 100.000 euros.

Adicionalmente, se propone el vallado y acondicionamiento de parcela por un importe máximo de 250.000 euros.

Para la operación de la instalación, se propone la adquisición de maquinaria móvil e instalaciones necesarias para la prestación del servicio por importe máximo de 100.000 euros.

Total Vinaros: 450.000 euros máximo.

b. Inversión en la planta de Sant Mateu.

Para mejorar las condiciones de operación actuales y la capacidad de tratamiento mejorado de biorresiduos, se propone:

Según valoraciones realizadas por la UMH Elx, que ha operado las instalaciones en calidad de proyectos de investigación de agrocompostajes, las inversiones serían:

Estimación del coste de la obra				
Descripción	Unidad	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
Demolición de muretes en interior de edificio 1	m ²	400,00	18,00	7.200,00
Movimiento de tierras	m ²	7.600,00	8,00	60.800,00
Solera de hormigón (playa de compostaje y perímetro de balsa de alperujos)	m ²	6.000,00	20,00	120.000,00
Cimentación de balsa de alperujos	m ³	600,00	180,00	108.000,00
Muros de balsa de alperujos	m ³	189,00	310,00	58.590,00
Solera de balsa de alperujos	m ²	1.600,00	40,00	64.000,00
Topografía y estudio geotécnico	ud	1,00	6.000,00	6.000,00
Proyecto, dirección y coordinación de seguridad y salud de obra	ud	1,00	25.000,00	25.000,00
Importe estimado total de la obra				449.590,00

Estimación del coste de la maquinaria				
Descripción	Unidad	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
Volteadora de compost autopulsada	ud	1,00	220.000,00	220.000,00
Tamizadora tromel compost	ud	1,00	12.000,00	12.000,00
Maquina tractor-pala montaje pilas	ud	1,00	60.000,00	60.000,00
Importe estimado total de la maquinaria				292.000,00

Por todo lo que, el presupuesto base serían 449.590 + 292.000 euros = 741.590 euros Añadiendo a estos importes el 21 % de IVA, así como una actualización adicional mejorable a la baja por los sobrecostes recientes de la guerra de Ucrania, tendríamos un importe de 1.000.000 euros, máximo.

Las inversiones de maquinaria móvil de esta instalación, especialmente la tamizadora y la volteadora, podrían también compartirse con la instalación de Salzadella.

c. Inversiones planta de Cervera del Maestre.

Con el objeto de mejorar las condiciones de explotación de la instalación, se propone lo siguiente:

Estimación del coste de la maquinaria				
Descripción	Unidad	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
Volteadora de compost autopulsada	ud	1,00	220.000,00	220.000,00
Tamizadora tromel compost	ud	1,00	12.000,00	12.000,00
Maquina tractor-pala montaje pilas	ud	1,00	60.000,00	60.000,00
Importe estimado total de la maquinaria				292.000,00





Con lo que, añadiendo el 21 % de IVA y un 10 % adicional, mejorable a la baja, así como una partida adicional de 50.000 euros, el importe sería de 450.000 euros como máximo. O inversión que sirva para conseguir los objetivos, del mismo importe máximo.

d. Redacción de proyectos de inversión y pliegos de licitaciones.

A la vista de las previsiones de inversión, se considera un importe de unos 100.000 euros para este servicio, máximo.

“... ”

Resultando qué, la legislación ambiental de aplicación establece la obligatoriedad de recoger separadamente los biorresiduos con una calidad eficiente para la posterior producción de un compost de calidad, requiriendo por tanto de la implantación de recogidas selectivas eficientes y de la instalación y/o mejora de las instalaciones consorciadas de tratamiento:

- Las Entidades Locales adoptarán las medidas necesarias para posibilitar:
 - La separación y el reciclado en origen de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
 - **Su recogida separada y posterior transporte y tratamiento en instalaciones específicas de reciclado, prioritariamente de compostaje** y digestión anaerobia o una combinación de ambas. (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)
- **Recogida selectiva de biorresiduos: antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.** (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)
- **Porcentaje de impropios de los biorresiduos para considerarlo como recogida separada: 20% desde 2022 y 15% desde 2027.** (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)
- **Promoción del uso del compost** y del digerido anterior, **en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas priorizando el compost frente al digerido**; y en su caso, el uso del biogás procedente de digestión anaerobia con fines energéticos (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)
- **A partir del 1 de enero de 2027, los Estados miembros podrán contabilizar como reciclados los biorresiduos municipales que se sometan a un tratamiento aerobio o anaerobio solo si, de conformidad con el artículo 22, han sido recogidos de forma separada o separados en origen** (Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/ce sobre los residuos).

Y siendo qué, las inversiones propuestas por la GVA para realizar con los presupuestos participativos, **mejoran la gestión de los biorresiduos de origen doméstico, así como de otros biorresiduos cuyo compostaje sea necesario**, son competencia del Consorcio de Residuos C1 por dirigirse a la dotación de equipamientos y zonas de tratamiento de los biorresiduos que incrementarán las alternativas actuales para la obtención de compost frente al bioestabilizado, ya que plantean algunos tratamientos adicionales al actual tratamiento de la Planta que reducirán el transporte de algunos biorresiduos, y con ello el consumo de combustibles y la generación de emisiones.

Asimismo, la dotación de infraestructuras para el tratamiento de biorresiduos facilita una menor producción de bioestabilizado que dejará de contabilizar como reciclado en el 2027, no afectando con ello, al % de reciclado.



En la actualidad, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática i Transición Ecológica está realizando agrocompostaje en las antiguas Plantas de purines de Sant Mateu y La Salzadella, obteniendo enmiendas orgánicas a partir de la mezcla de diversos residuos.

Para ello, la Diputación Provincial de Castellón cedió temporalmente estas dos instalaciones a la Conselleria.

Las acciones propuestas permitirán mejorar la gestión de los biorresiduos de todo el Consorcio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El triturado de los biorresiduos y poda en Vinaròs, municipio que genera grandes cantidades de poda, reducirá parte del movimiento de camiones a la Planta, gracias al triturado que reducirá notablemente el volumen y producirá estructurante para el compostaje (actuación “a”).

- La mejora de las condiciones de operación actuales y la capacidad de tratamiento mejorado de biorresiduos en la Planta de Sant Mateu (actuación “b”), permitirá la producción de enmienda orgánica a partir de diversos residuos que no se pueden tratar en Cervera del Maestre salvo que se introduzcan modificaciones, entre ellos, las **algas**, residuo que en la actualidad no se puede tratar en la Planta de Cervera y debe ser tratado previamente a su vertido, **materia orgánica selectiva, cuando es producida todavía en pequeñas cantidades**, lo que no justifica transportarla a medias distancias si se puede evitar, como el **bioestabilizado, cuando hay poca demanda del mismo**. También requiere del uso de la poda producida en nuestro plan zonal.

Se trata pues de una instalación que por su tipología de tratamiento permite la producción de enmiendas orgánicas a partir de los residuos que en ciertas circunstancias presentan problemática en la gestión.

Evita también transportes a medias distancias y con ello, la reducción de emisiones y huella de carbono.

Los equipos propuestos en Sant Mateu son compatibles con la Planta de La Salzadella, por lo que esta actuación tiene un doble beneficio.

- La mejora de las condiciones de explotación de la instalación de Cervera del Maestre (actuación “c”): en la actualidad, se requiere de la introducción de MTD en la línea de tratamiento de la fracción orgánica selectiva para dar cumplimiento con los nuevos objetivos legales, tanto con los rendimientos de reciclaje como con el % de eliminación, y con ello, la reducción del rechazo, el consumo del vertedero y el importe del impuesto de eliminación, a razón de 30 €/tn, a aplicar desde el 01 de enero del 2023.

En el caso de llevarse a cabo la compra de estos equipamientos y realización de las obras necesarias para su puesta en funcionamiento, se requerirá:

- La cesión gratuita de los terrenos de Vinaròs destinada a la trituración de podas y biorresiduos por parte del Ayuntamiento de Vinaròs al Consorcio de Residuos C1. Deberán cederse vallados y acondicionados.

- La cesión gratuita de las Plantas de la Salzadella y Sant Mateu por parte de la Diputación de Castellón al Consorcio de Residuos C1.

- La cesión gratuita de los equipamientos descritos en este informe y en la propuesta de la GVA por parte de la GVA al Consorcio de Residuos C1.

- Tramitación de las correspondientes licencias y autorizaciones ambientales de las nuevas instalaciones.

- Modificación del contrato de gestión de residuos sólidos urbanos en el Plan Zonal I, incluyendo la puesta en marcha y explotación de estas nuevas instalaciones y equipos.

A tenor de cuánto antecede, y siendo que el objeto del presente informe es la evaluación de la propuesta de la GVA para su aceptación por el Consorcio, si procede, con el fin de que la GVA pueda iniciar la contratación de los equipos y obras indicados, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** los siguientes puntos para su posterior aprobación por los correspondientes órganos de gobierno del Consorcio:

Primero.- Aceptación de la PROPUESTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA GENERALITAT EN FAVOR DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C1, VALORIZACIÓN DE BIORRESIDUOS y notificación a la GVA.





Segundo.- Instar la autorización, previa la tramitación correspondiente de las cesiones gratuitas de los terrenos urbanísticamente compatibles con la actividad de trituración de biorresiduos (Vinarós) y de las Plantas de tratamiento de La Salzadella y Sant Mateu por parte del Ayuntamiento de Vinarós y la Diputación de Castellón al Consorcio de Residuos C1 hasta el final de la concesión del actual contrato.

Tercero.- Recepción por parte del Consorcio de los equipos que se vayan a adquirir por la GVA (una trituradora de podas y biorresiduos para Vinarós, una tamizadora tromel de compostaje, una volteadora de compost autopropulsado y una maquina tractor-pala para montaje de pilas para Sant Mateu y Salzadella y una volteadora compost autopropulsada, una tamizadora tromel compost y una máquina tractor pala para montaje de pilas para Cervera del Maestre), objeto de esta propuesta de la GVA, e Instar la autorización, previa la tramitación correspondiente de su cesión gratuita por parte de la GVA al Consorcio de Residuos C1.

Cuarto.- Tramitar las correspondientes licencias y autorizaciones ambientales de las nuevas instalaciones.

Quinto.- Instar la modificación del contrato de gestión de residuos sólidos urbanos en el Plan Zonal I, incluyendo la puesta en marcha y explotación de estas nuevas instalaciones y equipos y la cesión de dichos equipos (una trituradora de podas y biorresiduos para Vinarós, una tamizadora tromel de compostaje, una volteadora de compost autopropulsado y una maquina tractor-pala para montaje de pilas para Sant Mateu y Salzadella y una volteadora compost autopropulsada, una tamizadora tromel compost y una máquina tractor pala para montaje de pilas para Cervera del Maestre) a la concesionaria hasta final de la concesión, por los órganos competentes del Consorcio.

Una vez finalizado el periodo de concesión del contrato vigente, los equipos revertirán al Consorcio de Residuos C1.»

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar de la PROPUESTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA GENERALITAT EN FAVOR DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C1, VALORIZACIÓN DE BIORRESIDUOS.

Segundo.- Instar la autorización, previa la tramitación correspondiente de las cesiones gratuitas de los terrenos urbanísticamente compatibles con la actividad de trituración de biorresiduos (Vinarós) y de las Plantas de tratamiento de La Salzadella y Sant Mateu por parte del Ayuntamiento de Vinarós y la Diputación de Castellón al Consorcio de Residuos C1 hasta el final de la concesión del actual contrato.

Tercero.- Recepción por parte del Consorcio de los equipos que se vayan a adquirir por la GVA (una trituradora de podas y biorresiduos para Vinarós, una tamizadora tromel de compostaje, una volteadora de compost autopropulsado y una maquina tractor-pala para montaje de pilas para Sant Mateu y Salzadella y una volteadora compost autopropulsada, una tamizadora tromel compost y una máquina tractor pala para montaje de pilas para Cervera del Maestre), objeto de esta propuesta de la GVA, e Instar la autorización, previa la tramitación correspondiente de su cesión gratuita por parte de la GVA al Consorcio de Residuos C1.

Cuarto.- Tramitar las correspondientes licencias y autorizaciones ambientales de las nuevas instalaciones.

Quinto.- Instar la modificación del contrato de gestión de residuos sólidos urbanos en el Plan Zonal I, incluyendo la puesta en marcha y explotación de estas nuevas instalaciones y equipos y la cesión de dichos equipos (una trituradora de podas y biorresiduos para Vinarós, una tamizadora



tromel de compostaje, una volteadora de compost autopropulsado y una maquina tractor-pala para montaje de pilas para Sant Mateu y Salzadella y una volteadora compost autopropulsada, una tamizadora tromel compost y una máquina tractor pala para montaje de pilas para Cervera del Maestre)a la concesionaria hasta final de la concesión, por los órganos competentes del Consorcio. Una vez finalizado el periodo de concesión del contrato vigente, los equipos revertirán al Consorcio de Residuos C1.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y a los demás integrantes del Consorcio.

Castellón a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Cúmplase:
EL PRESIDENTE
Sergio Bou Ayza

EL SECRETARIO
Manuel Pesudo Esteve

